

SEC\VMVC\ss.-

SESIÓN Nº 66

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

**SEÑORES/AS ASISTENTES.-
PRESIDENTE**

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ por Decreto de Delegación de fecha 16 de noviembre de 2018

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA
DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ
DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

NO ASISTENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

CONCEJALES/AS INVITADOS/AS CON CARÁCTER PERMANENTE, CON OBJETO DE SER OÍDOS, CON VOZ PERO SIN VOTO

No asisten a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales de Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

DÑA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, **Interventora.**
D. VÍCTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, **Secretario.**

En la Villa de Pinto, siendo las 13:40 horas del día 16 de noviembre de 2018, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ**, Primer Teniente de Alcalde, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de

celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y LOS ASUNTOS A TRATAR.

Toma la palabra Dña. Consolación Astasio, Concejala de Hacienda y Patrimonio, y dice que el motivo de la urgencia de esta Junta de Gobierno Local es porque son servicios que hay que cumplir lo antes posible”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad aprueba la declaración de urgencia de la convocatoria y de los asuntos a tratar.

2.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE HORARIO AMPLIADO EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concej/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Vista el informe del Técnico de Educación haciendo constar la necesidad de modificar el contrato del SERVICIO DE HORARIO AMPLIADO EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID) dado el incremento de solicitudes de este servicio. La modificación sería crear nueve grupos que supondría un incremento de 59.784,48 € (IVA incluido) hasta el final del contrato, considerando que la modificación entre en vigor el 15 de noviembre de 2018; en caso contrario se reduciría proporcionalmente.

Visto el informe favorable del Secretario de la Corporación a la modificación propuesta, siempre que conste informe favorable de la Intervención Municipal de que existe consignación presupuestaria.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- MODIFICAR el contrato del servicio de horario ampliado en los colegios públicos del municipio de Pinto (Madrid), modificación que consistirá en la creación de siete

nuevos grupos, ascendiendo el importe de la modificación a 59.784,48 € (IVA incluido) hasta el final del contrato, considerando que la modificación entre en vigor el 15 de noviembre de 2018; en caso contrario se reduciría proporcionalmente.

SEGUNDO.- SUSCRIBIR la correspondiente adenda al contrato inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 219 del TRLCSP en relación con el artículo 156 de dicho texto legal, advirtiendo que hasta que no se suscriba aquella, no entrará en vigor la modificación.

TERCERO.- PUBLICAR en el Perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público la modificación aprobada.

CUARTO.- NOTIFICAR a EDUCARE CENTRO ATENCIÓN Y FORMACIÓN, S.L. como adjudicataria del contrato la modificación aprobada, con advertencia de los recursos que contra el presente acuerdo puedan interponerse.

3.- EXPEDIENTE Y PLIEGOS INSTALACIÓN PUERTAS AUTOMÁTICAS Y CORTINAS DE AIRE EN VARIOS EDIFICIOS PÚBLICOS (4 LOTES)

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concej/a/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio emitida por el Concej/a/a de Empleo y Recursos Humanos (Área de Servicios Generales) en la que expresa el interés en la contratación de las **OBRAS DE INSTALACIÓN DE OCHO PUERTAS PEATONALES AUTOMÁTICAS Y CUATRO CORTINAS DE AIRE PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD EN VARIOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).**

Vista la memoria justificativa **del expediente de contratación (en la que consta: 1º La necesidad e idoneidad del contrato, 2º El procedimiento de licitación elegido, 3º Los criterios de solvencia técnica o profesional, 4º Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, 5º El valor estimado del contrato, 6º La insuficiencia de medios y 7º La decisión de dividir el contrato en lotes)**, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el Secretario de la Corporación e informado por la Técnico de Administración General y, siempre y cuando, conste informe favorable de la Intervención Municipal de que existe consignación presupuestaria.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación **de las obras de instalación de ocho puertas peatonales automáticas y cuatro cortinas de aire para mejorar la accesibilidad en varios edificios públicos municipales del Municipio de Pinto (Madrid)**

SEGUNDO.- DECLARAR de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- APROBAR el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO SUMARIO, de **las obras de instalación de ocho puertas peatonales automáticas y cuatro cortinas de aire para mejorar la accesibilidad en varios edificios públicos municipales del Municipio de Pinto (Madrid).**

CUARTO.- CONVOCAR la licitación, mediante procedimiento simplificado sumario, en los términos establecidos en los pliegos por el presupuesto base de licitación de 61.189,50 euros, más la cantidad de 12.849,79 euros, en concepto de IVA, lo que hace un presupuesto base de licitación total de 74.039,29 euros, dividido en 4 lotes y para un plazo de ejecución que se describe en la cláusula 9ª del PCAP.

El presupuesto base de licitación de cada lote es el siguiente:

Lote 1: 13.281,00 €, ascendiendo el IVA a la cantidad de 2.789,01 €, por lo que el presupuesto base total de licitación del lote asciende a un total de 16.070,01 €.

Lote 2: 7.742,50 €, ascendiendo el IVA a la cantidad de 1.625,92 €, por lo que el presupuesto base total de licitación del lote asciende a un total de 9.368,42 €.

Lote 3: 35.017,00 €, ascendiendo el IVA a la cantidad de 7.353,57 €, por lo que el presupuesto base total de licitación del lote asciende a un total de 42.370,57 €.

Lote 4: 5.149,00 €, ascendiendo el IVA a la cantidad de 1.081,29 €, por lo que el presupuesto base total de licitación del lote asciende a un total de 6.230,29 €.

QUINTO.- APROBAR el gasto de 61.189,50 €, más la cantidad de 12.849,79 €, en concepto de IVA, lo que hace un total de 74.039,29 €, que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2018.

SEXTO.- DESIGNAR como vocal técnico de la Mesa de Contratación y como responsable del contrato a la Arquitecto Técnico Municipal, D.ª Marta Fazanes Heredia, a quién se le comunicará esta designación.

SÉPTIMO.- CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

4.- RECTIFICACIÓN PCAP RED DE LUDOTECAS MUNICIPALES -MANOLITO GAFOTAS-

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejala/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Advertido error en la cláusula 23.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del servicio de la red de ludotecas municipales Manolito Gafotas del municipio de Pinto (Madrid), aprobado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 14 de noviembre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DONDE DICE: 23.4.- Las proposiciones junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de TREINTA Y UN DÍAS, HASTA LAS 18 HORAS DEL ÚLTIMO DÍA a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector público, del anuncio de licitación, a través de la plataforma electrónica de contratación pública accesible desde la dirección:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytopinto>

DEBE DECIR: 23.4.- Las proposiciones junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **TREINTA Y UN DÍAS, HASTA LAS 18 HORAS DEL ÚLTIMO DÍA** contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. La publicación en el perfil del contratante, alojado en la

Plataforma de Contratación del Sector Público, del anuncio de licitación se realizará con una antelación mínima de quince días a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. La presentación de ofertas se realizará, a través de la plataforma electrónica de contratación pública accesible desde la dirección:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytopinto>

Se hace constar que aún no se ha procedido a publicar el anuncio de licitación.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- RECTIFICAR el error de la cláusula 23.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del **servicio de la red de ludotecas municipales Manolito Gafotas del municipio de Pinto (Madrid) en los términos expuestos en la parte expositiva del presente acuerdo.**

SEGUNDO CONVOCAR la licitación, mediante procedimiento abierto, en los términos establecidos en los pliegos por el presupuesto de licitación de 246.949,72 € ascendiendo el IVA a la cantidad de 24.694,97 € por lo que el presupuesto base total de licitación asciende a un total de 271.644,69 €, para un plazo de ejecución desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de julio de 2020. El posible retraso en la adjudicación respecto de dicha fecha tendrá como efectos una reducción del plazo de ejecución, y, en consecuencia, de las prestaciones del contratista, dando lugar a una correlativa reducción del precio, así como del importe de la garantía definitiva.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 13:45 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: D. Rafael Sánchez Romero

Fdo.: D. Victor Manuel Villasante Claudios

(Documento firmado electrónicamente)